

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.452-87 que nombra al doctor Carlos Dante Heredia García, Embajador, Inspector de Embajadas y Consulados de la República en Europa y Medio Oriente, con asiento en Barcelona, España, honorífico.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 452-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Carlos Dante Heredia García, queda designado Embajador, Inspector de Embajadas y Consulados de la República en Europa y Oriente Medio, con asiento en Barcelona, España, honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

galeri
Dec. No.453-87 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a varios médicos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 453-87

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los distinguidos galenos Inmunólogo Dr. Pedro Antonio García Calderón y Oftalmólogo Dr. Carlos Dante Heredia García y Dr. Alfredo Muiños Simón,

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y .

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, a los distinguidos galenos Dr. Alfredo Muiños Simón, Oftalmólogo y Dr. Pedro Antonio García Calderón, Inmunólogo.

Artículo 2.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al distinguido Oftalmólogo Carlos Dante Heredia García.

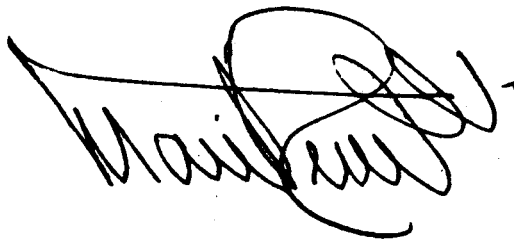
Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Vista

El suscrito, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Read Vittini', with a large, stylized flourish at the end.

Dr. Mario Read Vittini

Impresa por
J. R. Vda. García, Sucesores,
Prol. Gustavo Mejía Ricart Esq.
Fernando A. Defilló, Ens. Quisqueya,
Santo Domingo, D. N., República Dominicana